



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023, RELATIVA A LA ADQUIDSICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL APARTADO X DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 4 de enero de 2023, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, en su calidad de Presidente; C.P. Mariana Castro Perez, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Dr. Cecilio Guerra Villalobos, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y la Dra. Alicia Andrea Rivera Morales, Encargada del Despacho de la Dirección Médica, como Vocal y Requirente del servicio, contando con la presencia del Ing. Francisco Alejandro González Villaseñor, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como el Lic. Víctor Manuel Martínez García, Director de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, ambos en su carácter de Observadores, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; proceden a llevar cabo el acto de fallo.

Acto seguido, el C. M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, hace constar que se cuenta con la presencia algunos de los licitantes que participaron en la licitación, y que dejarán constancia de ello en la lista de asistencia y en la firma del presente instrumento; además servirá como constancia de notificación del presente fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en Sistema Electrónico de Compras y en el portal electrónico del convocante, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

ACTA DE FALLO

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 30 de noviembre del año 2022, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-001-2023, la cual tiene por objeto la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos.

II.- Con fecha 5 de diciembre del año 2022, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectivas, donde se notifica su diferimiento para el día 6 de diciembre de 2022, toda vez que no se concluyó la contestación debido a la complejidad de las preguntas. Celebrándose la misma el día 6 de diciembre a las 14:00 horas en el Auditorio de Consulta externa dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha 13 de diciembre del año 2022, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se reciben 29 licitantes, de los cuales, en el citado Acto, se desechan las propuestas de:

1. Se desecha la propuesta técnica del licitante **C. OMAR TERRAZAS RAMOS**, toda vez que incumple con lo establecido en el Apartado II.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN, inciso D) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES, y Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, numeral 1 de las bases rectoras, ya que omite presentar original o copia certificada por notario y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, o el oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; razón por la cual se desecha su propuesta en términos de lo establecido por los artículos 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 58 de su Reglamento, en relación con el Apartado XIV.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, inciso a, de las bases rectoras del procedimiento licitatorio.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

2. Se desecha la propuesta técnica del licitante **COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.**, toda vez que incumple con lo establecido en el Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, numeral 18 de las bases rectoras, ya que omite presentar original o copia certificada por notario y copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firme el Balance General y el Estado de Resultados; de igual manera incumple con lo establecido en el Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, numeral 21 de las bases rectoras, ya que omite presentar Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2021, el Acuse de Recibido con el que se acredite que la misma fue presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, así como de la última declaración provisional del ejercicio 2022 (acuse y declaración), en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada y acuse; razón por la cual se desecha su propuesta en términos de lo establecido por los artículos 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 58 de su Reglamento, en relación con el Apartado XIV.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, inciso a, de las bases rectoras del procedimiento licitatorio.

Recibiéndose para revisión detallada la propuesta de los siguientes concursantes:

1. CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V.
2. OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.
3. SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V.
4. FUTUFARMA, S.A. DE C.V.
5. REXFARMA, S.A. DE C.V.
6. PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.
7. FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
8. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.
9. DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ALIANZA, S.A. DE C.V.
10. FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Página 3 de 45



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

- 11. DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
- 12. MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
- 13. CARSALAB, S.A. DE C.V.
- 14. MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
- 15. MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEÓN, S.A. DE C.V.
- 16. FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
- 17. ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
- 18. LODIFARMA, S.A. DE C.V.
- 19. C. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA
- 20. PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.
- 21. GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.
- 22. ANÉSTESICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.
- 23. DATOS, DOCUMENTOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
- 24. C. JESÚS VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS
- 25. APDAM, S.A. DE C.V.
- 26. GRUPO MITLICH, S.A. DE C.V.
- 27. C. DORA ANGÉLICA QUINTANA RUIZ

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the name 'Dora' written vertically.

Handwritten signature on the left side of the page.

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas, se efectuó el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, llevada a cabo por los siguientes servidores: el C.P. Federico Acevedo Muñoz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Alfredo Chávez Sedano, Jefe de la División de Adquisiciones por parte del área administrativa; por parte del área médica la Dra. Alicia Andrea Rivera Morales, Encargada de la Dirección Médica, y por parte del área financiera el C.P.C. Gilberto Guadalupe Montañez Pérez, Director de Finanzas.

Los evaluadores utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, y cuyo resultado de la evaluación conjunta, resultando lo siguiente:

I. RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS.

1. CONSULTORES CERFEL S.A. DE C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a

Handwritten signature
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

ACTA DE FALLO

los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 80 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
394, 776, 779, 780, 788, 810 y 816.						7	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
27	28	42	44	45	77	25	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
111	140	181	293	385	634		
748	756	761	762	797	800		
932	938	939	945	946	974		
983							
49	61	263	264	269	292	32	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
349	359	404	636	755	78		
798	838	937	940	941	942		
943	944	949	953	959	817		
975	193	198	254	288	736		
863	893						
20	54	139	399	611	656	10	Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
668	694	768	985				
53	752	777	782	787	965	6	Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

2. OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Página 5 de 45



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

ACTA DE FALLO

los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo

Presenta en su propuesta un total de 372 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
18	34	83	97	161			
310	317	356	358	359	389		
403	447	465	479	482	487		
488	489	490	492	496	505	40	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
513	516	522	532	556	663		
714	719	770	772	776	779		
784	788	790	816	888			
1	10	12	22	23	28		
45	46	47	63	65	69		
74	77	79	84	90	95		
112	121	127	128	131	133		
139	140	148	156	171	172		
175	177	179	181	184	189		
208	216	232	237	251	255		
273	304	311	352	370	371	86	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
379	380	383	385	393	409		
437	448	458	464	493	502		
504	510	541	557	568	598		
605	608	610	624	637	666		
681	683	687	693	694	708		
715	726	756	761	782	914		
941	942						
6	7	24	29	35			
36	38	43	52	60	68		
71	76	86	93	106	116		
134	137	145	183	202	204		
215	222	233	236	259	265		
268	274	276	278	284	406	99	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
323	348	351	353	354	355		
357	369	387	390	419	430		
438	445	449	468	471	476		
483	491	494	500	501	544		
545	589	603	613	625	627		

Handwritten notes and signatures:
 3
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Handwritten signature:
 [Signature]

Handwritten signature:
 [Signature]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

ACTA DE FALLO

628	631	643	649	654	657	
658	660	661	664	669	677	
682	691	696	697	699	704	
709	711	732	740	747	748	
785	792	860	880	881	892	
938	939	945	946			
37	50	56	61	75	89	
103	105	163	174	187	207	
213	214	225	275	280	285	
297	309	324	337	343	345	
392	400	402	466	495	497	53
515	521	540	542	546	555	
561	567	570	575	582	592	
593	595	602	650	676	738	
739	746	947	958	960		
9	20	27	30	41	49	
53	55	67	72	73	85	
104	113	115	130	141	144	
149	153	155	165	168	169	
185	201	206	209	211	217	
218	272	277	283	287	305	
306	315	349	374	375	376	
381	391	396	398	401	404	
411	413	416	417	422	428	94
440	451	456	467	503	507	
511	528	529	538	579	597	
600	609	635	636	652	653	
656	659	662	671	672	686	
702	723	742	768	787	798	
294	884	913	937	940	943	
944	949	953	975			

Ofertó por arriba del 10% del precio
Conveniente, con fundamento en lo
dispuesto en el artículo 64 apartado a
del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios del Estado de
Chihuahua.

Ofertó por abajo del 40% del precio
Conveniente, con fundamento en lo
dispuesto en el artículo 64 apartado a
del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios del Estado de
Chihuahua.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

3. Soluciones Comerciales ABDO S.A. de C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

ACTA DE FALLO

Presenta en su propuesta un total de 160 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN		
10	83	125	173	220	244	30	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante		
247	386	389	403	465	482				
487	490	513	526	532	714				
770	772	776	781	788	790				
799	806	810	816	852	926				
6	25	27	44	45	53				
55	72	77	85	90	95	64	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		
111	112	129	139	140	141				
145	149	175	185	189	210				
216	217	293	304	346	350				
352	357	370	371	374	383				
385	387	401	409	437	491				
502	504	557	568	582	592				
605	627	634	666	668	693				
748	756	761	779	787	792				
814	932	983	499						
41	80	92	102	107	109			41	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
144	148	181	209	213	286				
297	311	330	377	378	451				
466	467	472	493	497	541				
560	579	597	598	629	659				
662	749	757	768	775	777				
782	800	812	885	912					
2	179	242	274	305	388	17	Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		
421	559	570	608	667	686				
694	738	755	956	971					
104	169	413	416	470	494	8	Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		
507	511								

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and notes on the right side of the page]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

4. FUTUFARMA S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados **PROPUESTA TÉCNICA** y **PROPUESTA ECONÓMICA** del numeral VII, **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo

Presenta en su propuesta un total de 101 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS							TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
34, 57, 268, 317, 359, 516, 528 y 776.							8	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
37	40	64	72	104	127	15	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo	
128	142	151	171	179	251			
343	503	895						
6	9	23	24	30	38	42	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
46	47	50	69	74	84			
85	90	105	121	133	145			
172	177	184	216	233	255			
273	274	275	280	285	303			
311	350	351	353	387	405			
409	458	464	627	681	914			
12	53	95	103	170	187	13	Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
291	324	356	371	595	601			
807								
55	115	130	156	183	201	20	Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de	
217	283	286	290	349	376			
381	398	404	597	600	636			
652	659							



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Empate

232, 605, 637

3

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

5. REX FARMA S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 90 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
513, 526 y 780.						3	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
53	85	112	141	175	188	23	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
189	304	305	370	371	437		
504	557	568	570	592	604		
634	738	773	809	927			
72	90	140	145	185	208	15	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
297	385	597	608	666	748		
761	921	983					
6	7	383	391	392	497	12	
507	582	659	673	784	816		



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

						Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
41	54	61	77	104	139	28	Ofertó por abajo del 40% del precio conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
148	149	169	296	399	401		
404	451	467	493	494	511		
579	598	611	636	656	668		
768	782	787	798				
210	234	235	241	312	393	9	Empate
622	779	365					

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

6. PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 90 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
224	239	317	336	394	532	6	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
23	27	31	84	101	111	26	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
133	156	165	275	285	295		
464	512	513	517	530	534		
558	599	681	679	771	914		
956	966						
30	40	41	42	44	45	23	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
77	90	122	127	128	140		
171	172	255	280	293	303		
388	458	524	920	932			



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

159	184	291	311	324	416	13	Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
557	568	601	788	807	818		
965							
139	242	286	290	375	376	15	Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
381	398	470	473	633	652		
676	694	777					
212	220	229	327	340	342	7	Empate
639							

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

7. FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 47 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
925						1	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
44	395	564	601	666		5	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

27	42	45	77	79	140
141	145	175	293	377	383
920	932				
563	583				
9	34	139	169	172	176
184	209	218	311	357	374
394	409	411	421	423	466
467	473	491	538	605	629
694					

14 Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

2 Ofertó por arriba del precio conveniente Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

25

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

8. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 179 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
324	343	356	483	925	5	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante	
3	4	5	8	13	14	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo	
28	32	45	139	217	350		
373	465	475	593	610	633		



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

653 687 690 701 702 708
715 759 769 797 864 911
913 915 916 923 933 934
935 936 961 962 977 985
986

6 16 27 33 44 72
77 79 95 129 140 141
145 149 210 383 385 387
409 437 448 499 580 611
629
680 691 694 699 704 709
932

65 146 174 251 368 497
518 561 585 670 758 918
920 921 941 948 952 955
963 965 972 973 976 979

9 10 11 20 25 37
39 42 49 50 58 85
103 111 135 157 169 170
185 209 211 216 218 242
272 273 280 293 302 307
311 362 394 408 411 413
416 417 423 466 470 471
472 493 494 511 529 538
597 605 635 644 659 686
744 796 884 912 937 938
939 940 942 943 944 945
946 949 953 956 971 974
975 982 983

32 Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

24 Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

75 Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

9. DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ALIANZA S.A. DE C.V. no se acepta su propuesta debido a que no cumple con lo solicitado en el punto 15 de los requisitos del apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA. Respecto a la acreditación del capital contable mínimo del 20% respecto al valor total de su oferta, toda vez que esta ofertó un monto de \$97,130,367 donde el 20% corresponde a \$19,426,073.54 y el capital contable que presenta en el estado financiero del mes de octubre del 2022 es por un monto de \$3,531,682.33.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

10. FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 103 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
83	389	403	513	516	748	12	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
761	768	787	792	12	782		
34	46	67	69	105	121	11	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
157	344	405	549	574			
6	9	24	26	47	53	49	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
57	64	72	77	85	90		
112	140	141	142	148	151		
158	161	167	175	177	185		
189	216	233	304	313	334		
357	370	371	385	407	437		
459	502	504	532	540	557		
568	570	582	591	592	608		
666							
183	187	201	297	383			
497	738						
55	104	130	139	149	169	21	Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de
176	188	401	451	460	467		
493	494	507	511	579	597		
598	600	636					



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

232 605 637 3 Empate

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

11. DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 139 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
141	310	781				3	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
9	22	30	57	63	96		
131	136	152	161	163	177		
182	253	255	258	260	261		
267	280	291	303	321	331		
333	335	339	363	364			
380	414						
439	481	499	502	508	510	67	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
	516	523					
527	531	535	536	547	548		
552	586	591	615	617	671		
685	717	719	731	735	764		
787	820	827	829	839	842		
844	854	910	954				
6	24	40	64	130	142		
151	156	172	175	254	263	29	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones,
264	269	275	285	288	292		
344	388	405	426	467	513		



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

524	525	636	817	838		Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
49	66	78	121	132	144	21
184	311	324	338	491	511	
538	569	601	672	727	729	
807	811	924				
183	188	195	244	247	286	19
290	307	315	325	374	416	
466	470	777	800	812	814	
870						

Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

12. MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 113 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
460	523	809	830	902		5	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
1	82	114	120	125	126	56	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
170	192	221	240	242	257		
262	282	308	317	318	322		
420	473	525	554	575	607		
612	614	616	642	674	760		



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

h/k!

ACTA DE FALLO

780	789	794	795	801	803
805	806	808	813	814	832
835	836	837	843	847	851
852	853	869	891	894	896
925	928				

27	42	45	61	77	111
130	140	255	293	385	462
524	555	597	812	956	985

18

Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

59	79	141	217	218	284
304	323	374	421	493	494
579	582	590	782	816	913
920	932	982			

21

Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

44	296	375	417	437	466
486	600	694			

9

Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

312	365	622	779		
-----	-----	-----	-----	--	--

4

Empate

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

13. CARSALAB, S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 61 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS

TOTAL DE PARTIDAS

OBSERVACIÓN

Handwritten numbers and signatures: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

h.j.k.l.

513						1	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
						0	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
10	53	72	77	85	90	34	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
112	140	141	145	148	175		
185	189	297	304	305	370		
371	385	437	493	504	557		
568	570	582	592	597	605		
693	748	761	792				
383	497	608	694	738	872	9	Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
874	875	877					
6	41	104	139	149	169	17	Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
401	451	467	494	507	511		
579	598	768	782	787			

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures]

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

14.MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 4 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

PARTIDAS		TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
11	42	2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
208	983	2	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

15. MEFALSA, MEDICAMENTOS Y FÁRMACOS DE LEÓN S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 59 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS		TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
9	360 925 962	4	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
25 983	149 346 352 411 668	7	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
27 79 293 538 956	42 44 45 72 77 95 111 129 140 218 357 383 385 409 448 569 582 597 598 694	25	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones,

[Handwritten signature]

h/k/l

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures]

[Handwritten signature]





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

h/k!

ACTA DE FALLO

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

11	65	281	477	592	811	11	Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
885	920	921	932	965			
6	41	104	139	149	169	12	Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
85	139	165	242	280	306		
413	467	481	882	884	975		

*el
6.4*

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

16. FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 95 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
7	10	224	239	336		5	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
62	90	118	122	123	178	47	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
196	197	208	299	326	328		
388	433	436	452	479	553		
556	573	618	620	621	648		
751	754	778	786	804	819		

*Ol
G
P*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

ACTA DE FALLO

821	823	826	828	831	833
834	840	841	846	848	849
850	856	857	879	951	

140	193	198	736	777	863
893					

6	251	391	392	463	
486	491	507	582	659	673
810	815	816	961		

289	296	633	776	870	
-----	-----	-----	-----	-----	--

210	212	220	229	234	235
241	312	327	340	342	365
393	622	639	779		

7 Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

15 Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5 Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

16 Empate

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

17. ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 47 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
65	138	185	383	448	641	8	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
655	670						
12	24	45	72	79	95	14	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
129	145	297	385	387	409		
597	983						
51	53	96	149	477	491	12	Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
493	592	605	608	885	921		
85	104	139	150	153	187	13	Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
413	472	540	584	609	659		
884							

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

18. LODIFARMA, S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 253 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
----------	-------------------	-------------



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

83	157	173	244	247	324	37	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
360	389	394	403	440	482		
487	490	492	513	516	526		
532	700	714	721	770	772		
776	779	780	788	790	799		
806	810	816	820	852	888		
925							
10	12	16	21	33	55	50	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
77	78	79	95	129	146		
147	150	160	174	237	293		
347	367	385	409	426	446		
	524						
538	555	576	580	584	585		
587	594	624	680	688	703		
706	710	713	722	724	726		
756	761	762	791	868			
921	932						
37	38	44	45	46	47	49	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
50	53	65	72	74	90		
102	112	130	141	145	148		
172	175	184	189	236	297		
304	305	354	370	371	388		
437	448	502	503	504	557		
568	570	582	592	608	660		
666	693	708	748	797	885		
920							
216	232	233	251	275	284	23	Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
285	345	430	477	491	497		
500	577	581	595	602	653		
670	720	883	958	738			
6	24	27	39	41	64	94	Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
73	85	103	104	109	115		
135	138	139	140	144	149		
153	165	169	185	209	211		
213	218	246	272	273	280		
283	286	306	311	330	346		
357	361	373	374	383	384		
401	402	404	408	411	413		
416	451	465	466	467	470		
473	493	494	499	505	506		
507	511	528	559	562	579		
597	598	600	605	636	644		
649	662	683	694	723	734		
749	755	757	768	775	777		

h.j.k.l

Q. J. J.

[Handwritten signature and notes]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

781 782 787 792 796 800
 811 884 945 983

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

19. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 14 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
714						1	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
569	582					2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
10	401	598	605	693		5	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
694						1	Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a
6	144	165	481	597		5	



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

ACTA DE FALLO

del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

20. PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 161 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
24	39	209	272	317	324	23	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
331	350	359	360	483	492		
499	507	528	532	540	644		
653	714	744	888	925			
50	58	74	218	302	376	16	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
91	394	398	401	423	458		
693	694	920	965				
6	10	23	27	42	44	48	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
53	65	72	77	84	85		
111	127	128	133	139	140		
149	156	171	242	273	293		
349	353	371	383	385	404		
409	419	448	464	555	559		
576	605	633	634	681	690		
885	914	921	932	956	983		
9	18	37	56	79	90		
103	104	145	169	170	213		
216	251	290	343	351	416	34	Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including "Dy", "h.l.r.l.", and a large signature.

Handwritten signature on the left side of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

437	470	477	486	491	493		del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
494	497	500	553	592	597		
602	632	635	659				
45	54	59	61	144	280		Ofertó por abajo del 40% del precio
286	311	330	357	361	375		Conveniente, con fundamento en lo
381	399	411	413	456	466		dispuesto en el artículo 64 apartado a
467	511	513	525	538	562	40	del Reglamento de la Ley de
600	611	636	652	656	662		Adquisiciones, Arrendamientos y
668	687	691	702	704	715		Contratación de Servicios del Estado de
738	777	798	884				Chihuahua.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

21. GRUPO RULAND S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 70 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
84	317	505	532	714	717	6	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
379	608					2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
10	23	128	133	156	171	17	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
255	284	398	401	426	458		
464	524	681	693	914			
72	127	385	419	668	694	6	Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including the name 'Domingo' and various initials.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

6	27	53	54	55	61		dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
104	139	144	185	206	209		Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo
233	278	305	315	323	374	39	dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de
375	376	381	399	404	416		Adquisiciones, Arrendamientos y
473	503	513	605	611	634		Contratación de Servicios del Estado de
636	652	653	656	671	672		Chihuahua.
777	798						

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

22. ANESTÉSICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 20 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
191	194	199	200	230	238	16	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
337	386	418	432	484	533		
684	793	822	824				
185						1	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
693						1	Ofertó por arriba del precio conveniente Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo
398	472					2	dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

23. DATOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 41 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
307	619					2	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
211	272	277	289	325	374	10	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
427	440	441	882				
9	58	65	302			4	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
10	39	102	105	136	139	23	Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de
169	174	244	247	273	278		
280	296	318	322	332	394		
411	443	815	834	983			
34	37					2	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

hlll

ACTA DE FALLO

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

24. JESÚS VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 16 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS				TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
714	888			2	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
273	505	683		3	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
69	85	670	693	4	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Ofertó por arriba del 10% del precio conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
11	42	66	694	4	

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and various initials.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature 'JRM' at the bottom of the table area.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

144 506 600

3

Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

25. APDAM S.A. DE C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 118 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
34	54	58	183	331	389	19	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
492	516	526	528	619	776		
789	794	795	799	810	816		
888							
26	47	48	119	130	158	31	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
167	172	176	184	190	216		
219	228	250	270	313	320		
334	407	459	462	470	498		
532	540	609	611	640	865		
974							
6	10	38	46	55	69	32	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
74	85	90	105	121	170		
177	233	251	272	273	303		
311	371	388	401	404	499		
502	504	557	598	660	693		
715							
17	37	50	53	160	169	18	Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo
186	232	319	491	494	595		





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

556						1	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
39 384	113 561	132 742	140	329	345	9	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
6 582	53 661	106 694	189 704	383 709	564 715	12	Propuestas de las cuales se recibe mejor oferta de otro licitante. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Ofertó por arriba del 10% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
370 747	402	563	577	581	596	7	Ofertó por abajo del 40% del precio Conveniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 apartado a del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
73	283	500	708			4	

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas podrán observarse de manera detallada en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

II. PARTIDAS EMPATADAS

De la revisión técnica y económica se desprende que quedaron empatadas un total de 27 partidas y que son las siguientes: 193, 198, 210, 212, 220, 229, 232, 234, 235, 241, 254, 288, 312, 327, 340, 342, 365, 393, 605, 622, 637, 639, 736, 779, 817, 863 y 893, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including "L/K.L.", "D.J.", and a large vertical signature.

Handwritten signature on the left side of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

ly/kl
am
d

III. PARTIDAS DESEMPATADAS APLICANDO EL CRITERIO DE PREFERENCIA

No obstante lo anterior, de las partidas declaradas en empate, 8 de ellas se adjudicaron utilizando el criterio de preferencia, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en el cuarto párrafo del numeral IX de las bases rectoras del proceso, es decir, en partidas empatadas se le dará preferencia en un primer término, a las empresas locales, y con posterioridad, a las que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, cuya adjudicación se realizó de la siguiente manera:

1. La **partida 193** se encuentra empatada por los licitantes **CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V.** y **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, sin embargo, la moral **CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V.** es una empresa local, razón por la cual se le otorga la calidad de preferencia, **adjudicándosele la partida** con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral IX de las bases rectoras del proceso.
2. La **partida 198** se encuentra empatada por los licitantes **CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V.** y **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, sin embargo, la moral **CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V.** es una empresa local, razón por la cual se le otorga la calidad de preferencia, **adjudicándosele la partida** con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral IX de las bases rectoras del proceso.
3. La **partida 254** se encuentra empatada por los licitantes **CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V.** y **DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.**, sin embargo, la moral **CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V.** es una empresa local, razón por la cual se le otorga la calidad de preferencia, **adjudicándosele la partida** con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral IX de las bases rectoras del proceso.
4. La **partida 288** se encuentra empatada por los licitantes **CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V.** y **DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.**, sin embargo, la moral **CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V.** es una empresa local, razón por la cual se le otorga la calidad de preferencia, **adjudicándosele la partida** con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral IX de las bases rectoras del proceso.

5. La partida 736 se encuentra empatada por los licitantes CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., sin embargo, la moral CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V. es una empresa local, razón por la cual se le otorga la calidad de preferencia, adjudicándosele la partida con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral IX de las bases rectoras del proceso.
6. La partida 817 se encuentra empatada por los licitantes CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V. y DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V., sin embargo, la moral CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V. es una empresa local, razón por la cual se le otorga la calidad de preferencia, adjudicándosele la partida con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral IX de las bases rectoras del proceso.
7. La partida 863 se encuentra empatada por los licitantes CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., sin embargo, la moral CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V. es una empresa local, razón por la cual se le otorga la calidad de preferencia, adjudicándosele la partida con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral IX de las bases rectoras del proceso.
8. La partida 893 se encuentra empatada por los licitantes CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., sin embargo, la moral CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V. es una empresa local, razón por la cual se le otorga la calidad de preferencia, adjudicándosele la partida con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral IX de las bases rectoras del proceso.

IV. DESEMPATE DE PARTIDAS A TRAVÉS DE SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN

Aquellas partidas que no fueron factibles de desempate aplicando el criterio de preferencia del que señala el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deben desempatarse en el acto de fallo conforme a lo establecido en el cuarto párrafo, número IX CRITERIOS DE



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including the name 'García' and various initials.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN de las bases rectoras del proceso, donde se llevará a cabo un sorteo manual por insaculación, el cual consistirá en la participación de una tarjeta por cada propuesta que resulte empatada y depositadas en una urna, de la que se extraerá por alguno de los participantes la tarjeta ganadora señalada con el símbolo ✓, y para los participantes no ganadores la tarjeta estará señalada con "X".

El sorteo manual por insaculación se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. La **partida 210** se encuentra empatada por los licitantes REX FARMA, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**
2. La **partida 212** se encuentra empatada por los licitantes PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**
3. La **partida 220** se encuentra empatada por los licitantes PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**
4. La **partida 229** se encuentra empatada por los licitantes PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**
5. La **partida 232** se encuentra empatada por los licitantes FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V. y FUTUFARMA, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es **FUTUFARMA, S.A. DE C.V.**
6. La **partida 234** se encuentra empatada por los licitantes REX FARMA, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es **REX FARMA, S.A. DE C.V.**

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including "h/k.l", "Ody", and various scribbles]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

7. La **partida 235** se encuentra empatada por los licitantes REX FARMA, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
8. La **partida 241** se encuentra empatada por los licitantes REX FARMA, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
9. La **partida 312** se encuentra empatada por los licitantes REX FARMA, S.A. DE C.V., MEDIGROUP DEL PACÍFICO y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es REX FARMA, S.A. DE C.V.
10. La **partida 327** se encuentra empatada por los licitantes PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
11. La **partida 340** se encuentra empatada por los licitantes PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
12. La **partida 342** se encuentra empatada por los licitantes PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.
13. La **partida 365** se encuentra empatada por los licitantes REX FARMA, S.A. DE C.V., MEDIGROUP DEL PACÍFICO y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
14. La **partida 393** se encuentra empatada por los licitantes REX FARMA, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al

ly 12h.

OK

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and notes on the right margin]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**

15. La partida 605 se encuentra empatada por los licitantes FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V. y FUTUFARMA, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es **FUTUFARMA, S.A. DE C.V.**
16. La partida 622 se encuentra empatada por los licitantes REX FARMA, S.A. DE C.V., MEDIGROUP DEL PACÍFICO y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**
17. La partida 637 se encuentra empatada por los licitantes FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V. y FUTUFARMA, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es **FUTUFARMA, S.A. DE C.V.**
18. La partida 639 se encuentra empatada por los licitantes PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es **PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.**
19. La partida 779 se encuentra empatada por los licitantes REX FARMA, S.A. DE C.V., MEDIGROUP DEL PACÍFICO y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por lo que el Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se emite el siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

FALLO

1. Se adjudica a los licitantes que reunieron los requisitos solicitados por la convocante y cumplieron con las especificaciones técnicas y económicas, la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, a partir del día 4 de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, a favor de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	NUMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO MINIMO ADJUDICADO CON I.V.A.	MONTO MAXIMO ADJUDICADO CON I.V.A.
CONSULTORES CERFEL S.A. DE C.V.	32	\$ 19,840,907.88	\$ 49,624,533.77
OPERADORA MARTA S.A. DE C.V.	99	\$ 33,616,533.36	\$ 84,022,211.83
SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE C.V.	41	\$ 22,142,835.28	\$ 55,355,038.13
FUTUFARMA S.A. DE C.V.	18	\$ 6,100,295.17	\$ 15,251,531.99
REX FARMA S.A. DE C.V.	25	\$ 7,490,910.98	\$ 18,729,522.56
PVH DISTRIBUCIÓN S.A. DE C.V.	28	\$ 8,552,245.77	\$ 21,387,088.55
FARMACIAS DE JALISCO S.A. DE C.V.	5	\$ 528,303.20	\$ 1,320,334.40
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS S.A. DE C.V.	43	\$ 2,025,352.02	\$ 5,062,490.87
FARMACIA ALIANZA S.A. DE C.V.	11	\$ 4,402,720.50	\$ 11,006,499.78
DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS S.A. DE C.V.	67	\$ 47,254,607.16	\$ 117,998,680.00
MEDIGROUP DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.	56	\$ 41,693,199.03	\$ 104,258,947.20
MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	2	\$ 27,482.18	\$ 68,744.16
MEFALSA MEDICAMENTOS Y FÁRMACOS DE LEÓN S.A. DE C.V.	7	\$ 604,001.30	\$ 1,509,991.14
FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	59	\$ 46,798,153.90	\$ 117,126,864.60
ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	8	\$ 1,435,054.47	\$ 3,587,553.61



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

LODIFARMA S.A. DE C.V.	50	\$ 15,101,106.63	\$ 37,749,868.46
CARMEN LETICIA MAYORGA BACA	2	\$ 70,045.00	\$ 175,330.00
PROYECTOS AIGOKEROS S DE R.L. DE C.V.	16	\$ 2,745,237.82	\$ 6,862,865.60
GRUPO RULAND S.A. DE C.V.	2	\$ 419,268.83	\$ 1,047,952.99
ANESTÉSICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS S.A. DE C.V.	16	\$ 9,476,724.96	\$ 23,679,195.13
DATOS, DOCUMENTOS Y SISTEMAS S.A. DE C.V.	10	\$ 8,758,056.21	\$ 21,895,243.13
JESÚS VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS	3	\$ 481,638.32	\$ 1,204,409.51
APDAM S.A. DE C.V.	31	\$ 19,739,770.41	\$ 49,340,802.99
DORA ANGÉLICA QUINTANA RUÍZ	9	\$ 1,131,784.60	\$ 2,829,239.40

NOTA: Las partidas que forman parte de la adjudicación, la clave, la sustancia activa, la fórmula, presentación, si se aceptó genérico, códigos de barra, laboratorio, nombre comercial, cantidad mínima y cantidad máxima a adquirir, precio unitario y si le aplica el Impuesto al Valor se detallan en el "ANEXO 1", el cual forma parte del presente fallo.

2. Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral XV de las bases licitatorias, quedan desiertas en la presente licitación un total de 348 partidas, cuya causa y números de partida se detallan a continuación:

a. Un total de 159 partidas por no haberse presentado propuesta alguna respecto a ellas, y son las partidas: 15 19 70 81 87 88 91 94

98	99	100	108	110	117	124	143	154	162	164
166	180	203	205	223	226	227	231	243	245	248
249	252	256	266	271	279	298	300	301	314	316
372	382	410	412	415	425	429	431	434	435	442
444	453	457	461	469	474	478	480	485	509	514
519	520	537	539	543	550	551	565	566	571	572
578	588	606	623	626	630	645	646	647	651	665
675	678	689	692	695	698	705	707	712	716	718
725	728	730	733	737	741	743	745	750	753	763
765	766	767	774	783	802	825	845	855	858	859
861	862	866	867	871	873	876	878	886	887	889
897	898	899	900	901	903	904	905	906	907	908
909	917	919	922	929	930	931	950	957	964	967
968	969	970	978	980	981	984	987			

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including "h/k/l", "G", and a large signature.

Handwritten signature on the bottom left side of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

- b. Un total de **84 partidas** debido a que fueron ofertadas por encima del 10% de precio de conveniente de cada una de ellas, y son las partidas:
- | | | | |
|-----|-----|-----|-----|
| 2 | 17 | 51 | 56 |
| 66 | 75 | 89 | 103 |
| 115 | 159 | 186 | 187 |
| 207 | 214 | 225 | 244 |
| 281 | 309 | 319 | 324 |
| 332 | 338 | 356 | 368 |
| 392 | 400 | 443 | 463 |
| 477 | 495 | 515 | 518 |
| 521 | 528 | 542 | 546 |
| 563 | 567 | 577 | 581 |
| 583 | 590 | 595 | 596 |
| 602 | 632 | 638 | 650 |
| 667 | 673 | 676 | 720 |
| 727 | 729 | 734 | 739 |
| 746 | 752 | 758 | 784 |
| 788 | 807 | 815 | 816 |
| 818 | 872 | 874 | 875 |
| 877 | 883 | 890 | 918 |
| 924 | 947 | 948 | 952 |
| 955 | 958 | 960 | 963 |
| 972 | 973 | 976 | 979 |

- c. Un total de **40 partidas** debido a que no cumplieron con las especificaciones solicitadas por la convocante, y son: 83, 97, 173, 274, 239, 310, 336, 358, 360, 389, 397, 403, 424, 447, 450, 454, 455, 482, 487, 488, 489, 490, 492, 496, 522, 526, 619, 663, 714, 721, 732, 770, 772, 790, 799, 810, 830, 888, 902, 926.

- d. Un total de **65 partidas** debido a que fueron ofertadas por debajo del 40% de precio de referencia de cada una de ellas siendo estas: 20, 54, 59, 73, 135, 153, 155, 168, 169, 195, 201, 206, 246, 247, 272, 283, 287, 290, 294, 296, 306, 307, 315, 361, 362, 375, 381, 396, 399, 402, 408, 413, 416, 417, 421, 422, 428, 456, 460, 486, 506, 507, 511, 529, 559, 562, 600, 635, 644, 652, 656, 672, 686, 723, 744, 776, 796, 811, 870, 884, 971, 982.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo. Del mismo modo se le apercibe para que cumpla con las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral VI, Garantías.

Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también en la siguiente dirección <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including "h/l.k.L", "Sección", and several large signatures]



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las dieciocho horas con treinta y ocho minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE

M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL

C.P. MARIANA CASTRO PEREZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

VOCAL

DR. CECILIO GUERRA VILLALOBOS
COORDINADOR JURÍDICO

VOCAL Y REQUIRENTE

DRA. ALICIA ANDREA RIVERA MORALES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Página 42 de 45





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

EN CALIDAD DE OBSERVADORES

[Handwritten signature]
ING. FRANCISCO ALEJANDRO GONÁLEZ VILLASEÑOR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

[Handwritten signature]
LIC. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA

DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

POR LOS LICITANTES:

[Handwritten signature]
CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V.
C. ILIANA PRIETO TARÍN

PHARMATYCOSA, S.A.
C. MANUEL MARIN M

[Handwritten signature]
OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.
C. MANUEL LEOS FERNÁNDEZ

[Handwritten signature]
ASTRA ZENECA, S.A. DE C.V.
C. MARÍA SELENE GÁMEZ



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO


FUTUFARMA, S.A. DE C.V.
C. RAFAEL MOEGEL HERNÁNDEZ



DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
C. ARMANDO LÓPEZ GUEVARA


PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.
C. RICARDO CARAVEO LERMA


MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
C. ADRIANA MARTÍNEZ


FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
C. ANA VELIA OLIVAS R


FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
MARÍA LILIANA RAMÍREZ DE LA FUENTE


DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO,
S.A. DE C.V.
C. SILVIA VALERIA CARRILLO


LODIFARMA, S.A. DE C.V.
C. EZEQUIEL LÓPEZ FIGUEROA


DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA
ALIANZA, S.A. DE C.V.
C. JOSE LUIS MENDOZA ZUANY


C. JESÚS VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE FALLO

[Handwritten signature]

FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V.
C. JOSE LUIS MENDOZA ZUANY

[Handwritten signature]

GRUPO MITLICH, S.A. DE C.V.
C. RAÚL MUÑOZ MITLICH

[Handwritten signature]

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO EMITIDA EL DÍA 4 DE ENERO DE 2023, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-001-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, REQUERIDA POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]